

PROPOSICIÓN

158

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2024

APROBADO

26 marzo 2024

Senador:

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**

Presidente Senado de la República

Senadora:

**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ**

Primera Vicepresidenta Senado de la República

Senador:

**DIDIER LOBO CHINCHILLA**

Segundo Vicepresidente Senado de la República

Doctor:

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario Senado de la República

**Asunto.** Proposición de debate de control político

En nuestra condición de Senadores de la República, con fundamento en lo previsto en la Ley 5 de 1992 teniendo en cuenta situaciones presuntamente irregulares presentadas en la administración de la planta de personal, la función disciplinaria y la defensa judicial de la Procuraduría General de la Nación y que tienen relación directa con decisiones y actuaciones del gobierno nacional, respetuosamente presentamos ante Ustedes la siguiente:

PROPOSICIÓN

Prográmese en la fecha y hora que considere la Honorable Mesa Directiva del Senado de la República, debate de control político y cítese al Ministro de Hacienda, al Ministro de Justicia, al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para dar respuesta a los interrogantes que se plantean en el siguiente cuestionario.

18 marzo 2024

Además, invítese la Dra Margarita Cabello, Procuradora General de la Nación para que pueda pronunciarse frente a los cuestionarios planteados y a los elementos generales que serán expuestos en el marco del debate.

## 1. Ministerio de justicia

**a.** Informe cuáles son los elementos estructurales que desde la Comisión de Expertos se han planteado hasta el momento, para la reforma a la Procuraduría General de la Nación, que contribuyan a transformar los siguientes flagelos que aquejan a dicho órgano de control:

- Nombramientos de funcionarios de alto rango (procuradores delegados, regionales, provinciales, entre otros) sin atender a criterios de mérito, que no facilitan la correcta función disciplinaria, pero que además impiden la continuidad de procesos y afecta la estabilidad institucional, teniendo en cuenta que históricamente estos cargos obedecen a fines de conveniencia política y que actualmente, han salido a la luz pública fuertes cuestionamientos incluso de vinculaciones asociadas a sectores políticos cuestionados por corrupción o incluso con condenados penalmente.
- La negligencia en el ejercicio de la función disciplinaria, en razón a los más de 5.569 procesos disciplinarios caducados y prescritos desde el 2017 hasta junio de 2023, de los cuales 2.576 se declararon entre los años 2021 y 2023.
- Desidia e ineficacia administrativa para adelantar el concurso de méritos y proveer en carrera los más de 1.394 cargos que hasta mediados del año 2013 se encontraban en provisionalidad y que representan el 33.7% de su planta de personal.
- La autonomía e imparcialidad en la selección y ejercicio de los cargos de procuradores regionales.
- La imparcialidad del órgano de control, ante la existencia de casos de impacto nacional que quedan en la impunidad y la posible persecución política que se adelanta en contra de servidores públicos de gobiernos y partidos políticos no afines a la línea de la cabeza de la Procuraduría General.
- La falta de seguridad jurídica en las decisiones de la Procuraduría General, que le han generado al Estado condenas por concepto de pago de indemnizaciones decretadas por orden judicial que asciende a más de \$78 mil millones de pesos en los últimos 10 años y los cerca de 600 procesos judiciales que se encuentran en trámite con pretensiones económicas superiores a los 126 mil millones de pesos.

**b.** Informe qué diagnóstico o estado del arte ha evidenciado por su despacho o la Comisión de Expertos, frente a los resultados que presenta la Procuraduría

General en su función administrativa, disciplinaria y de Ministerio Público, además de resaltar los principales problemas estructurales de la entidad que serían objeto de la reforma que se trabaja al interior de este equipo.

c. Informe cuándo se tiene previsto radicar la reforma que incluye a Procuraduría General de la Nación.

## 2. Ministerio de Hacienda:

a. Informar el trámite dado a las peticiones realizadas por la Procuraduría General de la Nación, referentes a la consecución de los recursos necesarios para realizar el concurso de méritos y la provisión de los empleos de carrera, que se encuentran en vacancia definitiva o provistos bajo la figura de provisionalidad.

b. Informar a qué valor ascienden los recursos necesarios para que la Procuraduría General de la Nación, pueda realizar el concurso de méritos para proveer sus empleos de carrera.

c. Informar si es absolutamente necesario que se destine un recurso adicional por parte de esta cartera para poder realizar el concurso, o si, según su criterio, era viable hacer ajustes o traslados al interior del presupuesto de la entidad para priorizar la realización del concurso

d. Informar si en vigencias anteriores o en la actual, se han destinado o se prevé destinar recursos en favor de la Procuraduría General de la Nación, destinados a financiar la realización del concurso de méritos para proveer sus empleos de carrera.

d. En el evento de que no se hayan asignado recursos o que no se prevea asignar recursos en la presente vigencia fiscal, sírvase indicar qué alternativas o gestiones se podrían adelantar para que la Procuraduría General de la Nación pueda proveer definitivamente los cargos de carrera vacantes u ocupados en provisionalidad desde hace varios años

## 3. Departamento Administrativo de la Función Pública:

a. Informar cuál es su competencia frente a los regímenes especiales de carrera y si se ha realizado seguimiento y se han adoptado medidas, frente a la situación particular del régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, que para la vigencia 2017 ya contaba con 1.244 cargos provistos en provisionalidad

y que para mediados del año 2023 tenía el 33.7% del total de su planta de personal vinculada en provisionalidad (1.394 funcionarios); es decir sin que se haya adelantado un concurso de mérito para su nombramiento.

**b.** Informar de qué manera puede incidir la gestión del talento humano en cuanto a la autonomía e independencia de los funcionarios de los órganos de control del Estado, cuando en su planta de personal el 33.7% se encuentra vinculada a través de la figura del nombramiento provisional.

**c.** Qué políticas, estrategias, programas o proyectos específicos se han adelantado o se pretenden adelantar desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, para garantizar que sea el mérito el principal criterio de vinculación del talento humano a las plantas de personal de los órganos de control del Estado.

**d.** Informar si se ha realizado algún tipo de gestión, acompañamiento, capacitación, asesoría, a la Procuraduría General de la Nación para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano.

#### **4. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:**

**a.** Informar en qué eventos la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realiza algún tipo de acompañamiento, brinda asesoría o se vincula como sujeto procesal en los procesos judiciales adelantados en contra de la Nación por decisiones tomadas por la Procuraduría General de la Nación.

**b.** Informar si la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realiza un reporte o seguimiento de los procesos judiciales en contra de las decisiones adoptadas por la Procuraduría General de la Nación. En caso afirmativo, por favor presente los resultados de la defensa judicial a cargo de la Procuraduría General de la Nación.

**c.** Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información suministrada por la Procuraduría General de la Nación a mediados de 2023, en los últimos 10 años se han presentado 420 decisiones judiciales desfavorables a dicha entidad que han representado condenas económicas de alrededor de 78 mil millones de pesos y que actualmente existen 600 procesos judiciales activos en contra de dicha entidad con pretensiones económicas que superan los 126 mil millones de pesos, qué concepto le merecen la gestión administrativa, disciplinaria y la defensa judicial de la Procuraduría General de la Nación. Cuáles son, según su

APROBADO  
26 marzo 2024

criterio, los elementos en los que se presenta una falla estructural por cuenta de la Procuraduría General de la Nación, que deriva en una responsabilidad económica con sumas millonarias por condenas en contra del Estado Colombiano y, cómo se podrían subsanar dichas fallas para minimizar este riesgo permanente.

**d.** En el evento de que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado haya tenido o tenga conocimiento de los procesos judiciales en contra de la Procuraduría General de la Nación, por favor informe cuales son las situaciones que han generado el mayor riesgo de condena al Estado por las decisiones de la Procuraduría.

**e.** En el evento de que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado haya tenido o tenga conocimiento de los procesos judiciales en contra de la Procuraduría General de la Nación ¿qué recomendaciones ha realizado o realizaría a esa entidad, para evitar el alto número y cuantía de las condenas judiciales en contra de sus decisiones?

#### **5. Procuraduría General de la Nación:**

**a.** Informe el número de cargos que actualmente se encuentra en vacancia definitiva en la Planta de la Procuraduría General de la Nación, discriminando cuales están en provisionalidad, encargo o sin proveer.

**b.** Informe qué gestiones se han adelantado en procura de realizar el Concurso de Méritos para proveer los anteriores cargos.

**c.** Informe de manera concreta qué esfuerzos presupuestales ha realizado la Procuraduría General de la Nación, para efectos de priorizar la financiación que requiere la realización del concurso de méritos.

**d.** Informe cuántos procesos disciplinarios en cualquiera de sus etapas se han archivado por caducidad y prescripción desde enero de 2021, especificando la cantidad en cada vigencia.

**e.** Informe el número de fallos sancionatorios que se han emitido y han adquirido fuerza ejecutoria desde enero de 2021 hasta la fecha, especificando la cantidad en cada vigencia.

~~OC~~  
28 marzo 2024



**f.** Informe el número de procesos archivados, por situaciones diferentes a caducidad, prescripción y fallos sancionatorios, desde enero de 2021 hasta la fecha, especificando la cantidad en cada vigencia.

**g.** Informe el número de decisiones judiciales desfavorables a la Procuraduría General de la Nación desde enero de 2021 hasta la fecha, especificando la cuantía de la condena.

**h.** Informe el número de procesos judiciales que se encuentran en trámite en contra de decisiones o actos de la Procuraduría General de la Nación y a cuanto ascienden las pretensiones económicas de los mismos.

**i.** Con respecto a los siguientes casos de hechos presuntamente irregulares con incidencia disciplinaria, de conocimiento público e impacto nacional, sírvase informar qué procesos disciplinarios se adelantaron, cuantos se archivaron, cuantos caducaron, cuántos prescribieron y en cuántos se emitió fallo sancionatorio.

- i. Sociedad de Activos Especiales (SAE): Presuntos malos manejos con respecto a los bienes administrados por esta entidad, muchos de los cuales no se encuentran en su inventario.
- ii. OCAD PAZ: Con respecto a recursos destinados a la financiación de la Paz, en cuyo trámite de aprobación de los proyectos, se habrían malversado recursos por el orden del medio billón de pesos.
- iii. Escándalo de Regalías: Con respecto a recursos de regalías en diferentes sectores, en cuyo trámite de aprobación de los proyectos, se habrían malversado recursos tal y como se expuso en la queja presentada mediante Radicado No. E-2022-554413 de fecha 27/09/2022.

**j.** Informar por qué a partir de 2021 se dejó de utilizar la licitación pública para contratar los bienes y servicios que conforman la mesa integral de servicios tecnológicos de la Procuraduría General de la Nación y en cambio se utilizó una causal de contratación directa para suscribir contratos interadministrativos con la Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle ESP, sin contar con cotizaciones de una pluralidad de empresas por fuera de los acuerdos marco de precios vigentes en su momento.

**h.** Informar si la Procuraduría General de la Nación tenía conocimiento de que para la vigencia 2023, la Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle ESP,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**APROBADO**  
26 marzo 2024

presuntamente subcontrató la totalidad del objeto del contrato y si en algún momento se autorizó parcial o totalmente dicha subcontratación.

**i.** Informar qué acciones tomará la Procuraduría General de la Nación frente al posible hecho de que la Empresa de Recursos Tecnológicos del Valle ESP subcontrató la totalidad del objeto del contrato en la vigencia 2023.

**j.** Informar cómo se contrató o se planea contratar los bienes y servicios que conforman la mesa integral de servicios tecnológicos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2024.

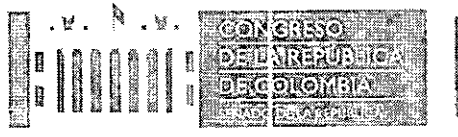
**k.** Informar la relación de contratos de prestación de servicios profesionales que ha suscrito la Procuraduría General de la Nación desde el 2021 a la fecha, especificando el nombre del contratista, su representante legal (cuando aplique), el objeto del contrato, el valor total y aportando copia de los informes del contratista y del supervisor que den cuenta del cumplimiento del objeto del contrato.

Sin otro particular, agradecemos la colaboración prestada y el agendamiento oportuno del presente debate de control político, en hora y fecha que determine la mesa directiva.

Cordialmente,

 Esmeralda Hernández Senadora Pacto H.	 Pedro Florca
 Isabel Zuleta Senadora.	 Fabian Sierra
 Jairo Estrada - Preseder	 Gloriam Florca

~~APROBADO~~  
18 marzo 2024



Carlos Zamora	Marta Patricia
Nancy Jé Brando	Luz Quintero
Adriana	Aspirita

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA